

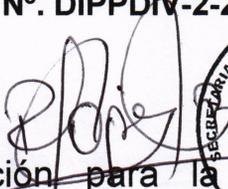


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**MEMORÁNDUM**  
**Nº. DIPPDIV-2-2019**

**DE:** **Roberto López**   
Director –Dirección para la  Protección de las Personas  
Desplazadas Internamente por la Violencia-.

**PARA:** **Marco Vinicio Montes Tavarone**  
Secretario General

**FECHA:** 7 de febrero de 2019

**Asunto:** Respuesta al memorándum Nº. UTAIP-017-2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta al Memorándum Nº. UTAIP-017-2019, donde se solicita que ésta Dirección informe sobre los procesos e iniciativas tendientes a fortalecer la democracia participativa. En atención a ello, adjunto informe con lo solicitado.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

cc.Archivo.





## Informe sobre las acciones para fortalecer la democracia participativa de la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.

### A. Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV).

Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2013 del 5 de noviembre del año 2013, se creó la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV), que tiene como objetivo impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por la violencia, así como la atención, protección y búsqueda de soluciones para las personas desplazadas y sus familiares. La Secretaría de Derechos Humanos, tiene el rol de Secretaría Ejecutiva de la CIPPDV, y por tanto de coordinar sus actuaciones.

La CIPPDV, es un espacio de consenso interinstitucional y multisectorial, donde converge la sociedad civil, mediante la representación de 4 organizaciones, que son electas en asamblea pública. Éstas tienen derecho a voz y voto.

- ✓ En el marco de los procesos que se han impulsado por la CIPPDV en el 2019, se encuentra el **Taller para la formulación del Plan de Incidencia para la aprobación del proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente por la Violencia, que se realizó en reunión extraordinaria de la CIPPDV, el pasado 08 de enero.** A éste asistieron: Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH); Asociación de Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo (AHS); Asociación Cozumel Trans, Visión Mundial (WV); Organización Médicos del Mundo (MdM), Organización Cristosal; el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); y 10 instituciones públicas.



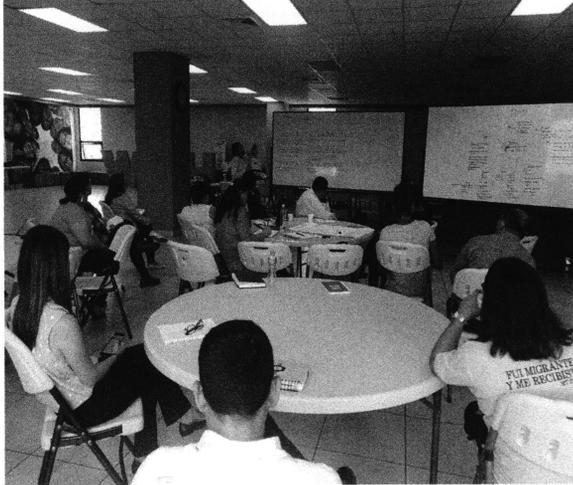
Trabajo en grupos.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



- ✓ Así también se realizó la primera reunión ordinaria del año 2019 de la CIPPDV, donde se discutió y aprobó el Plan de Trabajo 2019, y el citado Plan de Incidencia.



CIPPDV reunida.  
Jueves 31 de enero de 2019.

